



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"En Memoria a los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/12/12 Hs.	
Numero: 1686	Fojas: 03
Expte. N°	
Girado: Legislativo	
Recibido: [Firma]	

NOTA EXTERNA N° 2335 /2012

LETRA: TCP-Investigaciones Especiales-

USHUAIA, 14 DE DICIEMBRE DE 2012

SR. PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE USHUAIA  
SR. DAMIÁN DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**REF.: EXPEDIENTE TCP-PR N° 185/2012 - "A.P.E.L. SOLICITA A ESTE TRIBUNAL DE CUENTAS LA INTERVENCIÓN CONTABLE Y LEGAL POR EL COBRO DE UN CHEQUE"**

Nos dirigimos a Ud., en relación al Expediente TCP-PR N° 185/2012, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el que tramita la investigación de marras, en la cual hemos sido designadas mediante la Resolución Plenaria N° 303/2012, de fecha 10.10.12 (fs. 16/17), a los fines de solicitarle, por su intermedio a quien corresponda, tenga a bien remitir la información y/o documentación que se detalla a continuación, ello en virtud de la respuesta aportada mediante la Nota N° 054/2012-SCD-, suscripta por el Sr. Secretario Administrativo:

a- En virtud de no haberse respondido los puntos que a continuación se detallan, correspondientes al requerimiento formulado mediante la Nota Externa N° 2098/2012-TCP-Investigaciones Especiales-, se reiteran los términos de los mismos, a saber:

1. Punto 5: Informar si se han iniciado actuaciones sumariales respecto al hecho denunciado (cobro del cheque N° 01978020 con fecha 04.02.11, siendo que el mismo se encontraba anulado), debiéndose adjuntar copia certificada del expediente respectivo, en caso afirmativo.

2. Punto 6: Remitir copia certificada de la normativa que establece los procedimientos administrativos en relación a la tramitación de los gastos y de

[Firma]



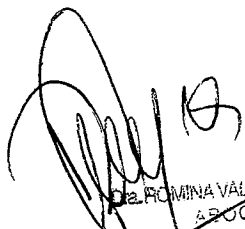
"En Memoria a los Héroes de Malvinas"

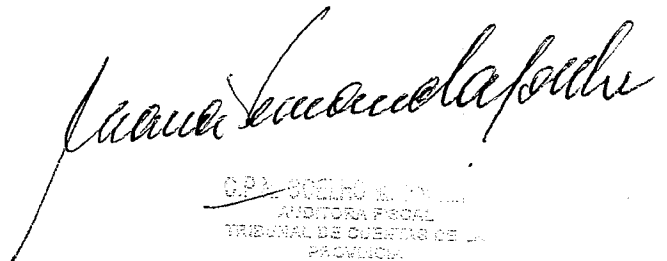
h) Informar los motivos por los cuales se genera la Nota N° 07/2012-RAA-, de fecha **19.01.12**, suscripta por el Sr. Guillermo Pablo Romero, en su carácter de Responsable Administración del Concejo Deliberante, cuando el cheque N° 01978020, ha sido debitado de la cuenta corriente BTF N° 1/71/0351/4 – Concejo Deliberante Ushuaia, con fecha **04.02.11**, por el monto de \$ 5.100,00.

El presente requerimiento deberá ser cumplimentado en un **plazo de cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la presente nota. La respuesta pertinente se debe remitir a las oficinas del Tribunal de Cuentas sitas en la calle 12 de Octubre N° 131, de la ciudad de Ushuaia; siendo los números telefónicos de la institución: 426025, 426027 o 421041 ante cualquier consulta.

El presente pedido se efectúa de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Tribunal, mediante lo establecido en el artículo 4° inc. c), y en el artículo 40° de la Ley Provincial N° 50 y del artículo 19° inc. l), del Reglamento Interno de este Organismo de Control aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09, y Resolución Plenaria TCP N° 222/2011.

Saludamos a Ud. atentamente.

  
Dña. ROMINA VALERIA PEREYRA  
ABOGADA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Cecilia Susana Lafora  
AUDITORA FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA



"En Memoria a los Héroes de Malvinas"

los pagos en el ámbito del Concejo Deliberante de Ushuaia, vigente al momento del hecho denunciado: 04.02.11.

3. Punto 12: Informar si sobre la cuestión planteada en la presente nota, ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del Concejo Deliberante de Ushuaia; debiéndose remitir copia certificada de la documentación respaldatoria pertinente.
- b) Informar si el Sr. Jorge Luis García, DNI N° 16.269.896, tiene o tuvo algún tipo de relación o vínculo con el Concejo Deliberante; debiéndose acompañar la documentación respaldatoria pertinente.
- c) Informar si el cheque N° 01978020, emitido por un importe de \$ 5.100,00, ha sido utilizado para pagar un gasto del Concejo Deliberante de Ushuaia; debiéndose acompañar la documentación respaldatoria pertinente.
- d) Informar los motivos por los cuales se procedió a anular la Orden de Cancelación Ejercicio 2011 Cheque N° 01978020 por la suma de \$ 3.589,00, sin haberse anulado el precitado cheque.
- e) Explicar los procedimientos que se siguen habitualmente en los casos en que se anula una orden de cancelación, y los posibles motivos que generan las precitadas anulaciones.
- f) Remitir copia certificada del extracto bancario de la cuenta corriente BTF N° 1/71/0351/4 – Concejo Deliberante Ushuaia, en donde conste acreditado el monto de \$ 425,00, el cual ha sido descontado de los haberes del mes de Enero/2012, bajo el concepto "Código 307 Descuento Anticipo con cargo a", del agente Ramón Adriano Peralta, Legajo N° 2021. Toda vez que la documental solicitada en el presente punto no ha sido remitida en la respuesta aportada mediante la Nota N° 054/2012-SCD-, de fecha 05.12.12, suscripta por el Sr. Secretario Administrativo.
- g) Informar los motivos por los cuales se ha procedido al descuento del monto de \$ 5.100,00 al agente Ramón Adriano Peralta, Legajo N° 2021.